

DECRETO N° **2513**

TEMUCO, **14 AGO 2018**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.179 de fecha 13 de julio del 2018, que aprueba el "Programa de conmemoración del 208° de Fiestas Patrias y día de las Glorias del Ejército Aniversario".

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del "Programa de Conmemoración del 208° Aniversario de la Independencia Nacional y día de las Glorias del Ejército", en el cual se encuentra la realización de la Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias, a contar del día 09 al 20 de septiembre de 2018, en la plaza Teodoro Schmidt de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "**Feria Artesanal Cultural de Fiestas Patrias**" que se realizara a contar del 09 al 20 de septiembre de 2018, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FERIA ARTESANAL CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS
Fecha Ejecución	11 de septiembre de 2018
A quienes va dirigido	75 artesanos de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Exponer a la comunidad parte de la cultura mapuche y diversas artesanías elaboradas por artesanos de la comuna de Temuco
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar muestra artesanal Difundir la cultura Mapuche Brindar un espacio a los artesanos de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
Cobertura estimada	75 Artesanos
Gasto Programado	\$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) Distribución Gastos Centro de Costo 13.02.04: <ul style="list-style-type: none">• \$ 500.000.- (Servicio de impresión, Lienzo, escarapelas, credenciales y flayers informativos) ITEM 22.07.002• \$ 4.100.000.- (Otros servicios generales, provisión, instalación y mantención de red de baja tensión trifásica para los 70 módulos artesanales) ITEM 22.08.999.009• \$ 1.200.000.- (Otros servicios generales, servicio de banquetería para inauguración Feria Artesanal) ITEM 22.08.999.009.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Lista de participación.

1DDOC 1565739

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) al centro de costos 13.02.04 Feria Artesanal Fiestas Patrias.


3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


KKP/ARG/YGE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.


DIRECCION DE CONTROL